



VALPARAÍSO, 08 de agosto de 2023

## RESOLUCIÓN N° 927

La Cámara de Diputados, en sesión 64° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El deporte en nuestro país representa una relevante actividad desarrollada por millones de personas, y en especial por miles de deportistas que en sus distintas disciplinas. Esto se ve fuertemente impactado, de buena manera, por la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, cuya realización concretará el mayor evento deportivo organizado en Chile, y que fomentará la práctica del deporte en todos sus niveles, potenciando por cierto el desarrollo del deporte a nivel profesional.

En la actualidad los y las deportistas profesionales tienen una escasa e insuficiente cobertura de seguridad social, lo que se traduce en un acceso limitado a las prestaciones de salud y a la previsión, generando una serie de inseguridades respecto de su futuro. En este sentido, en general los y las deportistas solo tienen una cobertura de salud relacionada con la práctica del deporte, mientras son beneficiarios de una beca estatal como lo es la beca Proddar, a fin de asegurar el buen desarrollo de su disciplina deportiva, particularmente respecto de lesiones u otros eventos similares. Si bien esto representa una importante cobertura de salud durante el período de sus vidas mientras se desempeñan profesionalmente, no significa que tendrán cobertura de salud asegurada una vez que hayan cesado en el profesionalismo.

Luego de terminada la carrera profesional, los y las deportistas se ven enfrentados al desafío de insertarse al mundo laboral, generalmente con menos herramientas que tendrían otras personas, por cuanto durante el período de la vida en que otras personas se preparan, educan y forman, los y las deportistas se dedican de manera exclusiva al entrenamiento y la competencia en sus respectivas disciplinas. Esto se traduce que, generalmente, el desarrollo en el mundo laboral sea precario, u obligado a realizarse en actividades relacionadas al deporte.

Si bien desde el año 2020 los y las deportistas que



tienen asignada una Beca Proddar se han visto beneficiados por una ampliación en la cobertura en salud y previsión, destinando en particular un 7% de la beca para cobertura de salud (1), no podemos decir lo mismo de aquellos ex deportistas que no son en la actualidad ni fueron beneficiarios de la misma beca en tiempos pasados, y menos aún de aquellos deportistas que se desarrollaron sin ningún tipo de beca. Dichas personas en general no cuentan con cobertura de salud ni previsión, y para quienes el impacto de una enfermedad catastrófica resulta ser un costo prácticamente imposible de cubrir. Ejemplos de situaciones de esta magnitud hay muchos, los cuales generalmente han debido a recurrir a la solidaridad de otros deportistas, organizando eventos o rifas para la recaudación de fondos que permitan costear los tratamientos y, en ningún caso, teniendo la seguridad de que dichos tratamientos podrán continuar en el tiempo dependiendo del desarrollo de la enfermedad.

En este sentido, y a modo de compensación histórica, se hace indispensable que el Estado de Chile asuma un compromiso por el bienestar de los y las deportistas que han dedicado su vida a representar al país, constituyéndose como ejemplos de esfuerzos, superación y competitividad, y respecto de quienes, a la fecha en que desarrollaron sus carreras, no existían beneficios estatal particulares, debiendo en la actualidad cubrir aspectos como salud y previsión con la cobertura estatal, que a todas luces resulta insuficiente. Nuestra propuesta es que dicho compromiso se concrete en la creación de un seguro de salud estatal, mediante el cual el Estado de Chile pueda entregar cobertura de salud a los y las deportistas y ex deportistas que sufren una enfermedad catastrófica, y que difícilmente pueden cubrir sus costos con recursos propios, entendiéndose que la gran mayoría no cuenta con un seguro de salud acorde o bien, en el caso de ex deportistas, los ingresos que perciben son muy bajos para solventar los tratamientos médicos necesarios.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministros de Hacienda, Salud y del Deporte, la creación de un seguro de salud por enfermedades catastróficas, con cargo a recursos públicos, en beneficio de los y las deportistas y exdeportistas que sufran algún tipo de enfermedad catastrófica y que no cuentan con cobertura de salud que permita solventar dichos costos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**CARMEN HERTZ CÁDIZ**  
Primera Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Notas:

- 1) <https://www.mindep.cl/actividades/noticias/1661>